

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, ENERO 26 Y 29 DE 1916

NUM. 590

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 406

Aparece miércoles y sábado.

Leyes y Decretos

Salta, Enero 3 de 1916.

Habiendo llegado la oportunidad de efectuar la primera amortización de los títulos de la deuda consolidada, mediante el retiro del cinco por ciento de la suma emitida, conforme a las prescripciones de la ley número 346 de 6 de Febrero de 1915.

Siendo la cotización de los expresados títulos inferior, a su valor escrito, no corresponde el sorteo de la cantidad requerida para el efecto y si la licitación pública de ella; pero, existiendo en las arcas fiscales un valor que excede en mucho a la suma necesaria para aquel fin, recaudada por concepto de impuestos, sería una ficción impropia para ajustarse al texto de la ley, el llamado de licitación toda vez que el fisco tenedor también de una fuerte suma de consolidados, no le estaría prohibido presentarse al acto de referencia, por intermedio de sus empleados con una oferta que indudablemente superaría a la más baja.

Por estas consideraciones,
El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Procédase a la incineración de la suma de treinta mil pesos moneda nacional en títulos de la deuda consolidada, de los que existen en la Tesorería General que corresponde a la primera amortización ordenada por la ley número 346.

Art. 2.º Señálase el día mar-

tes 11 del presente mes a horas 11 a. m. para que se efectúe la operación ordenada en acto público, en el patio central de la casa de gobierno, llenándose para el efecto las formalidades de estilo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

JUAN M. LEGUIZÁMON

Es copia: José M.ª Solá (hijo).

Siendo necesario designar las personas que han de desempeñar los cargos de jueces de paz del departamento de Cafayate en el corriente año y de acuerdo con la terna elevada por la Municipalidad del mismo,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente del departamento de Cafayate, a los señores Casiano Baylac y Nicolás Quiróz, respectivamente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Enero 10 de 1916

PARON COSTAS

JULIO CORNEJO

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el representante de la compañía Anglo Argentina de Electricidad, solicitando se autorice la transferencia de la concesión para instalar y explotar en esta ciudad un tranvía a tracción eléctrica otorgada al señor Eduardo Barvie por ley de 22 de Octubre de 1910, y que se conceda además la prórroga de un año para la habilitación de la segunda línea,

y constando por la cláusula 26 del contrato celebrado entre el gobierno y el señor Barvie por escritura pública de 21 de Noviembre de 1910 la autorización al concesionario para transferir la concesión a cualquier persona o entidad jurídica, y constando que la compañía Anónima Luz y Tranway del Norte ha transferido todo su activo y pasivo a la Anglo Argentina de Electricidad por la escritura de 1.º de Julio de 1913 protocolizada en el Registro del escribano señor Waldino Riarte, con fecha 25 de Octubre de 1913; atendiendo las razones expresadas en el escrito presentado al informe del Departamento de Obras Públicas y de acuerdo con el dictamen del señor fiscal general,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Admítase la transferencia hecha por la sociedad Anónima Luz y Tranway del Norte a la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, de la concesión para instalar y explotar el tranvay a tracción eléctrica otorgada por ley de 22 de Octubre de 1910.

Art. 2.º Concédesese a la compañía Anglo Argentina de Electricidad una prórroga de un año a contar desde la fecha, para entregar al servicio público la segunda línea de tranvay conforme a las condiciones de la concesión.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, tómesese razón y dese, al R. O., revolviéndose el testimonio de escritura adjunta.

PATRON COSTAS

RAFAEL ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Enero 29 de 1916.

En vista del informe que precede, de la Comisión de licitaciones sobre las propuestas que se han presentado para diversos suministros de la repartición policial,
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase la propuesta presentada por el señor Daniel Fleming, por pastaje para la caballada de policía, al precio de \$ 6 ^m/_n por cabeza de ganado; la del señor Eulogio Juárez para la proveeduría de carne para los presos y detenidos a \$ 0.34 el kilo, y la del señor José Vives para la de pan para los mismos a \$ 0.24 el kilo, debiendo formularse los contratos respectivos con vigencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PATRON COSTAS

JUAN MARTIN LEGUIZAMON

Es copia: José M^a. Solá (hijo.)

Salta, Enero 24 de 1916.

Resultando que los señores Pablo Reviriego, Felipe y Félix Briones, han cumplido con los requisitos de ley, a título de descubridores de nuevo mineral, y constando que ha vencido el término para deducir oposición al pedimiento sin que nadie lo haya hecho como lo informa el señor escribano de gobierno,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese a los solicitantes una pertenencia, en lamina de plomo, denominada «Firmeza», en el lugar de Lagunilla, departamento del Rosario de Lerma, en terrenos de don Matías Chuchuy y dentro de los límites expresados en el croquis y escrito de fs. 1 y 6, con las prerrogativas y obligaciones establecidas por

los artículos 132, y 133 del C. de Minería.

PATRON COSTAS

JUAN M. LEGUIZAMON.

Es copia: José M^a. Solá (hijo).

Salta, Enero 25 de 1916.

Visto este juicio de expropiación de un terreno perteneciente a don Pedro Corbella, de diez metros de frente a la calle Santa Fé por veinte y cinco de fondo o una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, destinado a la ampliación del Parque San Martín por ley número 431, y estando conforme con el precio de tres pesos cincuenta centavos por metro cuadrado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase el precio fijado por el citado terreno que importa ochocientos setenta y cinco pesos ^m/_n que será pagado en el término de noventa días, en un documento sin interés, extendiéndose la escritura por el escribano de gobierno.

PATRON COSTAS

RAFAEL ZUVIRIA.

Es copia:—Francisco J. López.

Siendo oportuno nombrar las personas que han de desempeñar los cargos de jueces de paz en el departamento de Rosario de Lerma y de acuerdo con la terna elevada por la C. M. del mismo,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente del mencionado departamento, por el término de ley, a los señores Amadeo de la Cuesta y Juan C. Cornejo, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. O.

Salta, Enero 24 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Habiéndole sido aceptada la renuncia de miembro de la Comisión municipal del departamento de San Carlos, interpuesta por el señor Ernesto Michel,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase miembro de la expresada C. municipal en reemplazo del dimitente, a don Hermenegildo Teu.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Enero 24 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA.

Es copia: Francisco J. López.

Estando vacante el puesto de ordenanza del ministerio de gobierno por renuncia de don Calixto Cuevas que lo desempeñaba,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Clodomiro Gatica.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el puesto de celador de la cárcel penitenciaria por renuncia de don Alejandro Makluff que lo desempeñaba y de acuerdo con la propuesta elevada por el señor jefe de policía,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Ramón Soria.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Enero 22 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Siendo necesario designar las personas que han de desempeñar los cargos de jueces de

paz del distrito de Embarcación, y de acuerdo con la terna elevada por la C. municipal del mismo.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbradse juez de paz, propietario y suplente del referido distrito, por el término de ley, a los señores Severiano Britto y León Cazcaux, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Enero 22 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Siendo oportuno designar las personas que han de desempeñar en el corriente año las funciones de jueces de paz del distrito de Silleta y de acuerdo con la terna elevada por la C. M. del mismo,

El gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente del referido distrito por el término de ley, a don Antonio M. Ceballos y don Narciso Fernández, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Vista la precedente renuncia interpuesta por el señor Agustín Usandivarás, del cargo de intendente municipal de la capital y atentas las razones en que la funda,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la renuncia y dónsele las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia en el referido cargo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Vista la solicitud presentada por vecinos de Payogasta,

jurisdicción del departamento de Cachi, pidiendo la creación de una Comisión municipal y encontrándose éste en las condiciones determinadas por el art. 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Créase en el referido partido una Comisión municipal independiente de la de Cachi, con jurisdicción dentro de los siguientes límites: por el norte, con el departamento La Poma; por el sud, la quebrada denominada Quipón; por el este, el cordón de los cerros del Manzano y Patahuasi que divide del departamento de Rosario de Lerma; y por el oeste, con las altas cumbres que lo separan del territorio nacional de los Andes.

Art. 2.º Nómbranse miembros de la referida comisión, por el término de ley, a los señores Policarpo Ruiz de los Llanos, Gualberto Diaz, Augusto Mogrovejo, Flavio Velazquez y Estanislao Reyes.

Art. 3.º La comisión municipal creada por el presente decreto, elevará al ministerio de gobierno, una vez constituida, para su aprobación, el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Siendo necesario establecer una oficina de Registro Civil en el distrito de Payogasta, jurisdicción del departamento de Cachi,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Créase una oficina de Registro Civil en el referido distrito, nombrándose encargado de la misma, a don Gerardo Guzmán, con el sueldo mensual de cuarenta pesos, que deberá imputarse a la partida de eventuales.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Enero 14 de 1916

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Habiéndose creado en el distrito de Embarcación una comisión municipal, independiente de la de Orán,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Elévase a la categoría de Comisaría la subcomisaría de policía del mencionado distrito, con jurisdicción dentro de los límites fijados para la comisión municipal.

Art. 2.º La comisaría de policía de Embarcación, dependerá directamente de la Jefatura de policía y hará las propuestas del personal de comisarios auxiliares de su jurisdicción.

Art. 3.º Hasta tanto se fije en la Ley de Presupuesto el sueldo que por su gerarquía le corresponde, asignase al comisario un sueldo de cuarenta pesos mensuales que se imputarán a la partida de eventuales.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Enero 25 de 1916.

PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Enero 15 de 1916.

Vista la precedente renuncia que presenta el doctor Julio Cornejo, del cargo de ministro secretario en el departamento de gobierno, y atentas las causales de orden legal en que la funda,

El gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la expresada renuncia y dónse las gracias al dimitente por los importantes servicios prestados a la provincia en el cargo de referencia.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PATRON COSTAS

JUAN M. LEGUIZAMON

Es copia: José M. Solá (hijo.)

Edictos

En la reunión de acreedores solicitada por don Adolfo Molina el señor juez ha dictaminado lo siguiente:—Salta, Enero 21 de 1916.—Lo solicitado en el escrito de fs. 8 a 9 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito y estando llenados los requisitos exigidos por el artículo 1386 del C. de Comercio, resuelvo: 1.º Designar a los acreedores señores Alberto Alemán y Fernández y Larrad, para que asociados con el contador don Vicente Villar que ha resultado sorteado en presencia del señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recoja los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina presentada. 2.º Ordenar se suspenda toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuvieran por objeto el cobro de un crédito hipotecario; y 3.º ordenar la publicación de edictos en los diarios "Tribuna Popular" y LA PROVINCIA, y por una sola vez en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo en el salón de audiencias del juzgado del doctor Martín Gómez Rincón.—Oficiase a los demás jueces a sus efectos.—Fenelón Figueroa (hijo).—Lo que el suscrito hace saber por medio del presente.—Manuel T. Frías, secretario.—Por la casual expuesta, señálase la audiencia para el día 25 del corriente Febrero a horas 9 y 1/2 a. m., debiendo tener lugar en el salón de actos del juzgado del doctor Vicente Arias.—Notifíquese. Háganse las publicaciones de estilo.—Lo que el suscrito hace saber por medio del presente.—Pedro J. Aranda, escribano secretario.

1281 v. Fb. 7.

En la solicitud de reunión de acreedores del señor Doroteo Rodríguez, el señor juez de feria ha decretado lo siguiente:

Autos y Vistos; Lo solicitado en el escrito de fs. 9 a 11 y lo dictaminado por el señor agente fiscal en su mérito y estando llenados los requisitos exigidos por el artículo 1386 del Código de Comercio, resuelvo: 1.º designar a los acreedores

Sres. Vidal, Martearena y Aybar y Angel S. Villagrán, interventores para que asociados con el contador Sr. Juan E. Velarde, que ha resultado el sorteo en presencia del señor agente fiscal, comprobar la verdad de la exposición presentada como asimismo los libros y recoger los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo si tuviere y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentados. 2.º ordénase suspender toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo, debiendo con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de su crédito hipotecario privilegiado; y 3.º ordenar la publicación de edictos en los diarios LA PROVINCIA y "Tribuna Popular" y por una vez en el «Boletín Oficial», haciéndose conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo a horas 10 a. m. en el salón de la audiencia del juzgado del Dr. David E. Gudión.—Repóngase, oficiase a los demás jueces a sus efectos.—Fenelón Figueroa (hijo).—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente.—Manuel T. Frías (hijo).—Salta, Enero 23 de 1916.—En mérito al poder presentado, téngase y désele la participación correspondiente.—Atento el informe que antecede y lo solicitado por el deudor, en todo como se pide, a cuyo efecto, señálase el día veinte y uno de Febrero próximo a horas nueve a. m. y hágase las publicaciones de ley en la forma pedida.—Notifíquese y habilitense días y horas necesarias.—T. Figueroa (hijo).—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados.—Manuel T. Frías. 1275 v. Fb. 21

Remates

Por Ricardo López

Terrenos en San Carlos

El día 10 de Febrero de 1916, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina y por orden del Juez de Paz del departamento de San Carlos, don Daniel A. Oroz, venderé a la más alta oferta y con la base de doscientos cincuenta pesos con 80. centavos moneda nacional un terreno ubicado en aquel departamento, distrito de San Antonio, cuyos límites son: al norte con propiedad de Gregorio Aquino, al sud, el río Seco, al na-

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros y cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m/n por cada centímetro.

siente con Carlota Vázquez y Francisca Mamini y al poniente con herederos Llanes.

El comprador eblará el importe de la venta en el acto de recibir la boleta.

RICARDO LOPEZ
Martillero

Por José María Leguizamón

JUDICIAL—SIN BASE

Tres lotes de terreno en el CAMPO DE LA CRUZ

Por disposición del síndico del curso de Patrineri y Martín, el viernes 25 de Febrero de 1916 a las 10 a. m. en el local de La Mútua Urquiza 462, venderé sin base y di-

El lote número 32 mide 930 metros sobre la calle Maipú por 43 metros 39 cts. de fondo, colindando: al norte, con los lotes 33 y 40 vendidos al señor Ambrosio Masciati y Nepomuceno López; al sud, con el lote 31 ya citado; al este, la calle Maipú y al oeste, con el lote 41 de Evaristo Santa María.

El lote número 31 mide 930 metros sobre la calle Maipú por 43 metros 39 cts. de fondo, colindando: al norte, con los lotes 33 y 40 vendidos al señor Ambrosio Masciati y Nepomuceno López; al sud, con el lote 31 ya citado; al este, la calle Maipú y al oeste, con el lote 41 de Evaristo Santa María.

El lote número 33 mide 930 metros sobre la calle Maipú por 43 metros 39 cts. de fondo, colindando: al norte, con los lotes 33 y 40 vendidos al señor Ambrosio Masciati y Nepomuceno López; al sud, con el lote 31 ya citado; al este, la calle Maipú y al oeste, con el lote 41 de Evaristo Santa María.

Lote número 31 tiene una extensión de 9 metros 30 cts. sobre la calle Maipú por 52 metros 69. cts. de fondo y colinda: al norte, con el lote número 32 y citado y el lote 41 de la misma manzana de propiedad de Evaristo Santa María o Batías; al sud, con el lote 30 vendido al doctor David Saravia; al este, con la calle Maipú y al oeste, con el lote 42 de Evaristo Santa María.

Lote número 47.—Este lote ubicado también en la manzana número 54 mide 8 metros 95 cts. de frente a la calle sin nombre; al sud, con el lote 8 vendido a don Juan B. Díaz; al este, el lote número 46 vendido a Ramón Cortes, y al oeste, con los lotes 2 y 48 de José D. Alessandro.

José María Leguizamón,
Martillero